

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Emperador

2025/01563 *Anuncio del Ayuntamiento de Emperador sobre la aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio 2025.*

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2025 por acuerdo de Pleno celebrado en sesión ordinaria de fecha de 27/12/2024 y comprensivo aquél del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, presupuesto desglosado de ingresos y gastos, Anexo de Personal y de Inversiones, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	Importe
1 Gastos Personal	248.060,00
2 Gastos corrientes	120.206,00
3 Gastos financieros	1.500,00
4 Transferencias corrientes	23.930,00
6 Inversiones reales	1.190,00
7 Transferencias de capital	360,00
Total presupuesto	395.246,00

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	Importe
1 Impuestos directos	248.060,00
2 Impuestos indirectos	120.206,00
3 Tasas y otros ingresos	1.500,00
4 Transferencias corrientes	23.930,00
6 Enajenación de Inversiones reales	1.190,00
7 Transferencias de capital	360,00
Total presupuesto	395.246,00

PLANTILLA DE PERSONAL:

A) Puestos de trabajo reservados a funcionarios: 4.

A.1) Habilitados estatales; Secretaría-Intervención A1: 1.

A.2) Escala Administración General; Subsecala Administrativa (grupo C1): 1 y Subsecala Auxiliar Administrativa (grupo C2): 1.

A.3) Escala Administración Especial; Subsecala Servicios Especiales 50 % (grupo E): 1.

B) Puestos de trabajo reservados a personal laboral:

Personal de limpieza a tiempo parcial (50 %): 1.



C) Puestos de trabajo reservados a personal eventual: 0.

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO					
Número de plazas	1	1	1	1	1
Denominación puesto	Secretaría-Intervención	Administrativo	Auxiliar Administrativo	Operario Oficios Múltiples	Personal limpieza y mantenimiento
Escala/clase:	Habilitación nacional	Administración General	Administración General	Administración Especial	Personal laboral fijo
Subescala/categoría:	Secretaría-Intervención	Administrativa	Auxiliar	Servicios especiales	Peón limpiador/a
Dedicación:	100 %	100 %	100 %	50 %	50 %
Grupo:	A1	C1	C2	E (profesional sin requisito de titulación)	(profesional sin requisito de titulación)
Complemento de Destino:	28	20	18	12	12
Complemento Específico (14 pagas):	20.442,22	9.962,50	5.736,66	3.934,94	3.934,94
Forma de ingreso	Concurso nacional	concurso-oposición promoción interna	Concurso	Oposición	Concurso
situación	en propiedad	en propiedad	vacante - interino	en propiedad	Vacante - interino

DEDICACIONES DEL EQUIPO DE GOBIERNO:

Cargo	Dedicación (%)	Retribución anual
Alcalde-Presidente	Parcial 50 %	21.000,00 €
Teniente-Alcalde 1ª	Parcial 50 %	12.834,48 €
Teniente-Alcalde 2ª	Parcial 6,66 %	1.800,00 €
4º Concejal	Parcial 6,66 %	1.800,00 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valencia con sede en Valencia, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Emperador, 7 de febrero de 2025.—El alcalde-presidente, Alberto Bayarri Remolí.